ACTA DE LIQUIDACIÓN
Contrato de Compraventa - CCV No. 031-2026

1. INFORMACIÓN

En el municipio de Santa Helena del Opón Santander, a los treinta (30) días del mes de septiembre del dos mil veintiseis (2.026) se reunieron en la oficina SANTA HELENA A.A.A. S.A, E.S.P., por parte de la empresa **HENRY MATEUS FLOREZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 5.668.918 de la Paz - Santander como Gerente y Representante Legal autorizado para celebrar contratos y como ordenador del gasto de la entidad según lo establece la Junta Directiva, el manual de funciones especifico de la entidad y de los estatutos de la empresa; y quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará LA EMPRESA, y por otro lado **DEYANIRA CRUZ** identificado con Cedula Nro. NIT: 37.533.145-1 Cedula Nro. 37.533.145 de Santa Helena del Opón, Sder. en calidad de contratista.

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO	**X**		**CONVENIO**	
Contrato número:	Contrato de Compraventa - CCV No. 031-2026	de	Año de suscripción	2026
Objeto del contrato/convenio: "COMPRA DE ELEMENTOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA SANTA HELENA A.A.A. S.A. E.S.P., DEL MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPÓN, SANTANDER."				
Supervisor:	HENRY MATEUS FLOREZ 5.668.918 de la Paz / SANTANDER			
Contratista:	DEYANIRA CRUZ NIT: 37.533.145-1 Cedula Nro. 37.533.145 de Santa Helena del Opón, Sder.			
Valor total del contrato/convenio:	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 4.208,161,00)			
Fecha de inicio del contrato/convenio:	24	de	Septiembre	Del 2026
Fecha de terminación del contrato/convenio:	30	de	Septiembre	Del 2026
Terminación anticipada o por agotamiento de recursos	NA	de	NA	Del NA
Adición en valor	**N/A**			
FECHA DE TERMINACION A ADICIONAL 001	**N/A**			

B. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES Y REINICIOS	
Acta de suspensión 01	**N/A**
Acta de prorroga 01 de la suspensión No 1	**N/A**
Acta de reinicio No 1	**N/A**
Fecha terminación	**N/A**
Acta de entrega y recibo final	**SI**

C. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista desarrolló y entregó a satisfacción a la EMPRESA, el objeto contratado, según consta en e informe final de Supervisión.

D. APORTES PARAFISCALES

El interventor verificó que el CONTRATISTA ha cumplido con sus obligaciones en relación con los aportes parafiscales y las retenciones de estampillas municipales y departamentales. Cabe aclarar que, dado que la presente orden de compra no genera vínculo laboral ni da lugar al pago de prestaciones sociales, la obligación del contratista se limita al cumplimiento de los tributos que le correspondan como persona natural o jurídica, sin perjuicio de las disposiciones legales aplicables.

Como resultado de esta verificación el Contratista:

Cumple [X] No cumple [ ]

E. EL CONTRATO TUVO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	SI		NO		NA	X

F. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO

CONCEPTO	VALOR	VALOR
VALOR TOTAL DE CONTRATO		**$ 4.208.161,00**
Valor acta Anticipo	$ 0	
Valor acta pago única	$ 4.208.161,00	
Valor Adicional No.01	**$ 00,00**	
Valor no ejecutado	$ 0.0	
Valor Pendientes por ejecutar	$ 0.0	
SUMAS IGUALES	**$ 4.208.161,00**	**$ 4.208.161,00**

G. DECLARACIONES DE LAS PARTES

El contratista DEYANIRA CRUZ identificado con NIT: 37.533.145-1 Cedula Nro. 37.533.145 de Santa Helena del Opón, Sder. manifiesta que:

1. Durante el desarrollo del contrato no hubo subordinación y que existió total autonomía para el cumplimiento de su objeto contractual.
2. Así mismo, se deja constancia de que el respectivo pago se realizará una vez el contratista haga entrega completa y conforme de los documentos e informes soporte de la cuenta de cobro, entre los cuales se encuentran, entre otros, la factura de venta, el informe de actividades y los demás documentos que resulten exigibles de acuerdo con la normatividad vigente y las disposiciones contractuales.
3. Se liquida el contrato.

H. CONDICIONES U OBLIGACIONES DE EJECUCIÓN POSTERIOR A LA LIQUIDACIÓN

NINGUNA

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los treinta (30) días del mes de septiembre del dos mil veintiseis (2.026)

HENRY MATEUS FLOREZ
Gerente y Representante Legal
SANTA HELENA A.A.A. S.A. E.S.P.

DEYANIRA CRUZ
CC. NIT: 37.533.145-1 Cedula Nro. 37.533.145 de Santa Helena del Opón, Sder.
Contratista